

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320934626**

**SPIN MATIC SPA
77.035.271-1
LOS MAITENES #011 TALCA, TALCA
EXPLOTACION DE MAQUINAS LAVDORAS Y
SECADORAS**

**AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS
DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE
MAQUINAS SECADORAS DIGITALES**

TALCA, 17/06/2020

RES. EX. N° 77320101640 /

VISTOS: La solicitud presentada por la contribuyente identificada precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de tres máquinas secadoras digitales, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 05/05/2020, complementada el 11/06/2020, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas secadoras digitales, indicadas a continuación y que funcionarán en locales que serán comunicados en su oportunidad por la contribuyente al Servicio de Impuestos Internos:

MAQUINAS SECADORAS DIGITALES MARCA MAYTAG, MODELO MDE16PDAGW:

**SERIE: S&M10013
NUMERO FISCAL: 07-0125
SELLO: 30505**

**SERIE: S&M10014
NUMERO FISCAL: 07-0126
SELLO: 30506**

**SERIE: S&M10015
NUMERO FISCAL: 07-0127
SELLO: 35202**

**RESOLUCION EX. DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LAS
MAQUINAS: NUMERO 2666 DE FECHA 05/07/2001.**

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 2666 de fecha 05/07/2001, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa SCHOLZ Y SALINAS LIMITADA, RUT: 77.089.740-8, para explotar máquinas secadoras digitales Marca MAYTAG, modelo MDE16PDAGW, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en esta Resolución.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas secadoras digitales para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de sus máquinas, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante

Resoluciones Ex.-SII N° 63 de 30/06/2005 y N° 2666 de 05/07/2001, ambas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a la contribuyente para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, por las ventas efectuadas a través de su máquina secadora digital señalada.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. N° 2666 de 05/07/2001, será sancionado de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que lo exime de la obligación de emitir boletas por las ventas realizadas a través de la máquina secadora digital.

La etiqueta autoadhesiva de identificación correspondiente a la máquina deberá ser adherida en un sitio visible de la máquina secadora digital, para información del público acerca del uso legal de la máquina, trámite que efectuará esta Dirección Regional, sellando el contador interno y tomando nota del número inicial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Paola
Pacheco
Flores

Firmado
digitalmente por
Paola Pacheco Flores
Fecha: 2020.06.17
10:01:52 -04'00'

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SPIN MATIC SPA

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente

Archivo de Máquinas Expendedoras

Grupo de Asistencia